

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 7/2020

Ref.: Nuevo manual de procedimientos por expediente y derogación de la Orden de Día 79/2013.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 11 de febrero de 2020.

VISTO: la Orden del Día de esta Dirección Nacional No. 79/2013 de fecha 6 de diciembre de 2013, por la cual se dispuso un manual de procedimientos de regímenes aduaneros por expediente;

RESULTANDO: I) que por dicha Orden del Día se sistematizó y racionalizó la gestión de operaciones a través de expedientes con los criterios de uniformización y descentralización;

CONSIDERANDO: I) que han transcurrido más de seis años desde su puesta en vigencia habiéndose detectado posibles mejoras y casos nuevos dada la natural evolución normativa de la legislación aduanera;

II) que en el marco de la mejora de los procedimientos la presente resolución ha contado con los informes de la División Gestión Jurídico Notarial, Área Gestión Operativa Aduanera, y la División Procesos del Área Planificación y Desarrollo Aduanero, todos contestes en la necesidad y conveniencia de modificar y poner el día dicha Orden del Día 79/2013;

III) que se habrá de recoger los criterios de las mencionadas dependencias procediéndose a modificar el manual, sin perjuicio de que a futuro se produzcan modificaciones normativas y/o mejoras en los procedimientos que incorporen gestiones directamente al sistema informático aduanero.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Ley 19.276 de fecha 19 de setiembre de 2014 y el Decreto 315/ 2019 de 28 de octubre de 2019;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1). Apruébese el Manual de Procedimientos sobre operaciones aduaneras especiales que se tramiten mediante expediente GEX, el que se anexa a la presente Resolución General formando parte integrante de la misma.
- 2). Deróguese la Orden del día 79/2013 de fecha 6 de diciembre de 2013.
- 3). Regístrese y dése en Resolución General, por la Asesoría de Comunicación Institucional,

R/G 7/2020

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199

Montevideo – Uruguay

Teléfonos: (+598) 29150007

www.aduanas.gub.uy

insértese en la página WEB del Organismo, quien asimismo comunicará la presente a ADAU, CENNAVE, AUDACA, CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS, CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUA, CAMARA DE INDUSTRIAS, UNION DE EXPORTADORES DEL URUGUAY, AUDESE, CATIDU y ITCP.- Cumplido se archivará por el Centro de Atención al Usuario.

JB/mcf/dv



Cf. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas